

Vallenaria ENE 2012

0434

Decreto Exento Nº Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siquientes Funciones: Jornal en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
 - 2. Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de marzo del año 2010 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
 - 3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

- 1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) Alcides Recabarren Leyes Rut N° 08.427.132-2.
- 2.- La Municipalidad cancelará a don (ña) Alcides Recabarren Leyes un honorario total mensual de \$ 218.820.- Impuesto Incluido. El pago de hará dentro del último día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.
- 3.- la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a 21-04-004 "Servicios Comunitarios".
- 4.- El presente Contrato será desde el 01 de Enero del 2012 al 31 de Marzo del año 2012.
- .- Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán ormar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCY ELIZABETH FAREAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ALFONSO DIRECTOR DE MEDIO CON FUNCTIONES ASSIGNADAS DE ADM. MUNICIPAL

- Dirección de Administración y Finanza
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado

- Secretaria Municipal Archivo Oficina de Partes RAAM/NEFR/HHAP/HECP/cgtt.-